

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

ARGENTARIA

De conformidad con lo prevenido en la normativa vigente y en los respectivos contratos, se publican las nuevas condiciones que el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», aplicará desde el día 1 de abril de 1994, inclusive, hasta nuevo aviso, en las operaciones que a continuación se indican:

Cuentas Vivienda (todas, incluida «Plan Futura Vivienda»)

Los saldos que presenten las cuentas en favor del cliente devengarán intereses a un tipo nominal de interés anual que se determinará en función del saldo medio de las cuentas en el periodo que deba ser objeto de liquidación, según la tabla siguiente:

Saldo medio (Pesetas)	Tipo nominal (Porcentaje)	TAE (Porcentaje)
De 1 a 499.999	6	6
De 500.000 a 4.999.999	6,5	6,5
Igual o superior a 5.000.000	7	7

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Secretario general, Manuel Ontañón Carrera.—13.839-5.

FINANCO HIPOTECARIO, S. C. H., SOCIEDAD ANONIMA (Antes HIPOTECARIO 86, SOCIEDAD ANONIMA, S. C. H.)

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios otorgadas por «Financo Hipotecario, S. C. H., S. A.» (antes «Hipotecario 86, S. A., S. C. H.»), cuyo tipo de interés aplicable se revisa el día 1 de marzo de 1994, se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos que el tipo de referencia constituido por el MIBOR más los gastos de corretaje es del 8,65 por 100.

En consecuencia, el tipo de interés anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos hipotecarios durante la próxima anualidad será el que resulte de añadir al tipo de referencia señalado en el párrafo anterior, el diferencial pactado en cada escritura.

Madrid, 4 de marzo de 1994.—El Director administrativo.—12.159.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S. A.

Servicio de Compensación y Liquidación de Valores

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración del día 9 de marzo de 1994, quedan excluidas de la relación de valores nomi-

nativos no incluidos en el sistema de fungibilidad creado por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, que se transformarán en anotaciones en cuenta el día 14 de marzo de 1994, según acuerdos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los días 22 de septiembre de 1993 y 22 de febrero de 1994 y en el «Boletín de Cotización de la Bolsa de Barcelona» los días 21 de septiembre de 1993 y 17 de febrero de 1994, las acciones series A y B de «Coats Fabra, Sociedad Anónima».

Barcelona, 9 de marzo de 1994.—El Director general, José M. Antúnez Xaus.—13.823-16.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S. A.

Servicio de Compensación y Liquidación de Valores

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración del día 9 de marzo de 1994, quedan excluidas de la relación de valores nominativos no incluidos en el sistema de fungibilidad creado por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, que se transformarán en anotaciones en cuenta el día 14 de marzo de 1994, según acuerdos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los días 22 de septiembre de 1993 y 22 de febrero de 1994 y en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Barcelona» los días 21 de septiembre de 1993 y 17 de febrero de 1994, las acciones de «Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros».

Barcelona, 9 de marzo de 1994.—El Director general, José M. Antúnez Xaus.—13.825-16.